

***FOUR SEVENS OPERATING CO., LTD.***

*P.O. Box 1659*

*Aledo, Texas 76008*

*Phone: (682) 708-8196*

Marzo 8, 2018

A: Propietarios de Minerales ubicados en las Unidades de desarrollo propuestas dentro de los límites de la ciudad de Big Spring, Texas

Ref: Oferta para que voluntariamente participe en la Perforación de los Pozos Horizontales propuestos, o alternativamente, venda su interes en los minerales.  
GOLIAD MIPA 1H

Apreciado propietario de los Minerales:

Sinclair Oil & Gas Company ("Sinclair") ha estado trabajando juntamente con Four Sevens Operating Co. Ltd. y con FS Minerals, Ltd. (collectivamente "Four Sevens") por cierto tiempo, tratando de arrendar las propiedades dentro de la ciudad de Big Spring, con el proposito de perforar pozos de petroleo horizontales. Sinclair/Four Sevens estan preparando Cinco (5) diferentes unidades para perforar los pozos dentro de la ciudad. Dentro de la ciudad hay mas de 10,000 diferentes lotes, por lo que ha sido un proceso lento, pero constante. Four Sevens y otras Companias hasta el momento han podido arrendar cerca de un setenta por ciento (70%) de las propiedades privadas para las cinco (5) unidades de desarrollo propuestas. Sinclair/Four Sevens proponen formar una unidad de prorratéo agrupada de aproximadamente 557.26 acres (La "Unidad"), mas particularmente descrita en el mapa adjunto y marcado como Exhibición A, con el propósito del perforamiento de un pozo de petroleo horizontal nombrado GOLIAD MIPA 1H Well para que produzca desde la Formacion Spraberry (Area de Tendencia) R 40 EXC Yacimiento Petrolífico (Identificacion del Yacimiento Petrolífico Numero 85280301) establecido por la Comision de Ferrocarriles del Estado de Texas. El costo estimado de las operaciones propuestas por Sinclair (que es la Compania propuesta como operadora para la perforación y finalización del pozo), Four Sevens y otros propietarios que pagarán los costos, es de \$6,485,390 como se muestra en el AFE (Authority for Expenditure) marcado como Exhibición B.

Nuestros archivos indican que usted es el propietario de minerales que no están arrendados, dentro de los limites de la unidad propuesta. Este interés de los minerales está referido a "Su interés en los minerales." Porque su lote no esta bajo contrato de arrendamiento o renta, su interes en los minerales no estará agrupado en una unidad, a menos que haya una accion de la Comision de Ferrocarriles después de una notificación y una audiencia. Esto quiere decir que usted no recibirá ingresos atribuibles de la produccion de los minerales, de cualquier pozo situado en la unidad. El objetivo de esta carta es para establecer ofertas alternativas voluntarias para la agrupación y el arrendamiento de sus minerales por parte de la Compania Sinclair/Four Sevens, así como una oferta para comprar su interés en los minerales, que es la otra alternativa. Por favor, tenga en cuenta que todas las ofertas anteriores hechas por Sinclair, Four Sevens o cualquiera de sus agentes para el arrendamineto o renta de sus minerales, por la presente, se retiran y se reemplazan por las ofertas alternativas, que se detallan a continuacion.

Sinclair le esta ofreciendo la oportunidad de (a) arrendar o rentar su interés en los minerales a

Four Sevens como arrendatario, (b) participar como inversionista (o dueño que contribuye con los costos) en la perforación y finalización del pozo que se perfora en la Unidad, (c) Asignar sus minerales a Four Sevens o (d) vender sus minerales a Four Sevens. Estas transacciones comerciales también afectarían a los sucesores y asignados de Sinclair y Four Sevens, así como a sus respectivos sucesores y asignados. Le pedimos que por favor revise cuidadosamente las alternativas que están descritas abajo y seleccione una, la que usted más prefiera. Si usted tiene preguntas sobre las alternativas relacionadas con la agrupación de sus minerales, por favor contacte a Cody Hix o a Chad Loudermilk en la oficina de Four Sevens al teléfono 682-708-8196.

Además, por favor tenga en cuenta que hemos establecido un sitio Web para este proyecto, donde usted podrá encontrar información adicional. La dirección del sitio Web es [www.bigspringwells.com](http://www.bigspringwells.com). Es posible que la proposición de la agrupación de los minerales que se expone en esta carta pueda ser cambiada en la audiencia frente a la Comisión de Ferrocarriles, dicha audiencia será parte del proceso. Por favor le pedimos referirse a la sección de “actualizaciones” del sitio Web antes de la Audiencia para enterarse si se han hecho cambios. Nosotros mantendremos el sitio Web en servicio 30 días después de que la Comisión emita sus ordenes, en nuestros registros de los pozos en la Ciudad de Big Spring. Nosotros le sugerimos que imprima una copia de toda la información que encuentre en nuestro sitio Web, para tenerla permanentemente en su archivo.

Adicionalmente, tome en consideración que, si bien se han hecho todos los esfuerzos posibles para traducir correctamente esta carta en español, es posible que haya algún pequeño cambio involuntario de contexto o significado. Para evitar dudas, en caso de conflicto de significado o intención, la versión en Inglés es la que esta legalmente prevista.

**TODOS LOS CALCULOS EN ESTA OFERTA, SON APROXIMACIONES Y ESTAN SUJETOS A CAMBIO DEBIDO A LA PRECISION DE LAS MEDIDAS.**

**Alternativa No. 1: Arrendamiento de sus minerales al 25% de Regalías, y Bono de \_\_\_\_\_ por acre neto de minerales.**

Usted puede elegir arrendar o rentar sus minerales a Four Sevens ejecutando el contrato que se adjunta (Paid Up Oil and Gas Lease), con un término primario de 3 años más una extensión de 2 años, 25% de regalías y un bono de \_\_\_\_\_ por acre neto de minerales. El bono se le pagará al momento de firmar y entregar el contrato de arrendamiento ejecutado a Four Sevens. Este contrato de arrendamiento contiene una cláusula en la cual se autoriza a Four Sevens o su sucesor/operador (Sinclair) agrupar sus minerales en una Unidad Agrupada. Si usted selecciona esta opción, se le proveerá el contrato de arrendamiento, con la descripción legal de su propiedad insertada, para que lo revise, lo ejecute y nos lo regrese. Usted entonces, participará de la producción de la Unidad agrupada como uno de los propietarios de las regalías, basado en la contribución proporcional de su área en acres dentro de la unidad completa, multiplicada por la tarifa del arrendamiento, el cual es 25% de regalías. Esto quiere decir que usted no tendrá que pagar ninguno de los costos de la perforación, equipo, y finalización, o en la operación del pozo. Si hay producción establecida en la unidad agrupada, usted recibirá pagos mensuales por las regalías correspondientes. Estos pagos se harán independientemente de si la producción del pozo es suficiente para pagar el costo de perforación, la finalización y operación del pozo. Igualmente, si Sinclair perfora un pozo no productivo, usted, como un propietario de Regalías, no tendrá que pagar ninguna porción del costo por la perforación de los pozos sin producción. Esos costos serán completa y exclusivamente pagados por Sinclair, Four Sevens y los otros propietarios e inversionistas en la Unidad.

## **Alternativa No. 2: Participación como inversionista o propietario que contribuye con los costos de operaciones**

Usted puede elegir una participación como inversionista o dueño que contribuye con los costos de operaciones en la Unidad, esto quiere decir que usted es responsable de pagar su parte proporcional de los costos de las operaciones del perforamiento y finalizamiento del pozo en la Unidad, y se compartirán con usted las ganancias de la producción al venderse el petróleo y gas natural producidos por el pozo.

Si usted decide participar como inversionista o propietario que contribuye con los costos de operaciones en la Unidad, su parte proporcional de ganancias y de los costos estará basada sobre el interés que usted posee en los minerales bajo la superficie de su propiedad (Por un lote residencial, su interés será el tamaño de su lote) incluido dentro de la Unidad propuesta en la proporción que dicha superficie conlleva con la superficie total en la Unidad. Esta es la misma base que otros inversionistas dentro de la Unidad compartirían de la producción y los costos. Bajo esta fórmula, a modo de ejemplo, si su casa está ubicada en un lote de 0.25 de un acre, su interés será de 0.25 de un acre neto dividido por los 557.26 acres dentro de la Unidad, resultando en una participación o en un porcentaje de inversión del 0.00\_\_\_\_\_ en el pozo. Este número se llama Interés de Ingresos netos (*Net Revenue Interest*). Si usted no es el propietario del 100% de los minerales en su lote, su parte proporcional se reducirá en consecuencia. Por ejemplo, si usted heredó un lote o una casa y la propiedad ahora se comparte con tres hermanos, cada uno de los hermanos es el propietario de 1/3 de los ingresos.

Su parte proporcional de los costos de perforación y finalización del pozo será ESTIMADA, y se calculará multiplicando el costo estimado del pozo (\$6,485,390) por la fracción estimada por el numerador equivalente al tamaño de su lote en acres y el denominador equivalente a 557.26 acres, o 160 acres (más el Diez por ciento de tolerancia) si la Comisión de Ferrocarriles no aprueba unidades más grandes. Este es un costo Estimado, el cual puede cambiar por un número de factores que se pudieran presentar durante la perforación, estimulación y finalización del pozo, además de la verificación del título de la propiedad y la cantidad de acres en cada lote incluido en la Unidad.

Si usted elige participar como un inversionista de este modo, se requerirá que usted le provéa a Sinclair una declaración notariada, en la cual usted acepta pagar su parte proporcional de los costos al momento o antes de que se empiecen las operaciones de perforación. (por ejemplo, cuando se empieza la perforación del pozo).

Tenga en cuenta, que como un inversionista usted está obligado a pagar por adelantado su parte proporcional de los costos de operaciones, aunque la perforación del pozo no provéa ganancias económicas. También es posible que uno o más pozos se perforen y que no produzcan minerales dentro de la Unidad. A diferencia de un propietario de Regalías, si usted elige participar como un inversionista, o Propietario que contribuye con los costos de operaciones, usted tomará el riesgo de que los pozos no produzcan minerales, o que la producción no provéa suficientes ganancias a su inversión.

La ejecución de un Acuerdo de Operación Conjunta ("JOA") es necesario para participar en las operaciones del pozo. Sinclair propone una forma estándar JOA publicada por la Asociación Americana de Profesionales en Minerales (AAPL, en Inglés). Sin ningún perjuicio contenido en esta oferta, o en el formulario o documento estándar de la AAPL Standard 610-1989 HZ forma

JOA, en lo contrario, esta forma propuesta JOA no contendrá ninguna provisión prohibida por la Sección 102.015 de la Ley de Agrupación de Interés de Minerales de Texas (Texas Mineral Interest Pooling Act.) Especialmente, la forma propuesta JOA no contendrá ninguna de las siguiente proviciones:

- (a) Derecho preferencial del Operador para comprar intereses de los minerales en la Unidad;
- (b) Llamada u opción para comprar producción en la Unidad;
- (c) Gastos operativos que pueden incluir cualquier parte de los gasos de distrito u oficina central que no sean gastos generales razonables;o
- (d) prohibición contra no-operadores que cuestionen el funcionamiento de la Unidad.

La forma estándar del AAPL JOA que Sinclair está proponiendo es muy larga, por esa razón no hemos incluido una copia ahora. Usted puede obtener una copy de la forma o document en el sitio Web [www.bigspringwells.com](http://www.bigspringwells.com). Si a usted le interesaría participar com Inversionista como se ha establecido anteriormente, por favor avísenos y nosotros le mandaremos por correo una copia de la forma o document JOA para que usted la revise, si usted no tiene acceso a la Internet. La forma o document JOA gobernará las operaciones de la Unidad. Por favor contacte al personal de Four Sevens identificado abajo, si usted tuviera alguna pregunta sobre la forma o document JOA, o consulte con un abogado que esté familiarizado con formas o documentos JOAs para que le aconseje profesionalmente.

Si usted elije participar como inversionista o dueño que contribuye con los costos de operaciones, por favor firme esta carta, en el espacio correspondiente indicado y regrésela a la dirección que se encuentra en el encabezado de la carta. Sinclair le mandará la forma o propuesta JOA para que usted la ejecute. Usted entonces tendrá que firmar la forma JOA frente a un Notario Publico y tendrá que regresar la forma JOA ejecutada a Sinclair con su pago *adelantado* por su parte proporcional de los costos estimados por la perforacion del pozo propuesto. Su parte proporcional del costo puede ser calculada multiplicando su interés de ingreso neto (dicho decimal se calcularía como se explicó anteriormente) por el costo Estimado de la perforación y finalización del pozo, el cual es \$6,485,390.

Esta oferta para participar como inversionista o propietario que contribuye con los costos de operaciones quedará condicionada en el momento cuando Sinclair reciba la forma JOA ejecutada por usted con su pago proporcional por los costos estimados por la perforación del pozo propuesto y lo deberá de hacer dentro de los siguientes 30 días de la notificación de Sinclair, que estará listo para empezar la perforación del pozo propuesto. En el caso que usted le provéa a Sinclair una declaracion notarizada aceptando que pagará su parte proporcional de los costos, pero usted no paga esos costos completamente durante los quince (15) días antes de que se comienze las operaciones de perforación, usted quedará sujeto a las multas o penalidades de no consentimiento establecidas en la forma JOA. Adicionalmente, Sinclair como Operador, tendrá el derecho, si el pozo produce minerales, de apropiarse, retener, comercializar y vender su parte de la producción, hasta que sus multas o penalidades por no consentimiento establecidas en la forma JOA estén canceladas.

### **Alternativa No. 3: Asignar su interes en los minerales a Sinclair**

Usted puede elejir Asignar su interés en los minerales a Four Sevens, por el cual usted transfiere

a Four Sevens un 80% del interés de los ingresos netos atribuibles a su interés de los minerales, reteniendo un derecho primordial de regalías igual al 20% of 8/8ths, proporcionalmente reducido por la fracción que su interés mineral lleva, tomando en cuenta todos los intereses de minerales en la Unidad, hasta que los costos del pozo se hayan pagado. (por ejemplo, Four Sevens debe haber recuperado los ingresos atribuibles a la producción del pozo en las operaciones de Four Sevens de perforación, test, estimulación fractural, finalización, equipo y conexión del pozo para la producción), con la opción de convertir el derecho primordial de regalías a un interés del 25% contibuyente a los costos, reducido proporcionalmente.

Si usted elije asignar sus minerales a Four Sevens, Four Sevens le proporcionará, para que usted la revise, una copia con la proposición del Acuerdo de Asignamiento (Farmout Agreement) que contiene los términos establecidos anteriormente. Usted También puede encontrar una copia de dicho documento en el sitio Web de nuestro Proyecto.

#### **Alternativa No. 4: Vender sus minerales Four Sevens**

Usted También puede elegir vender sus minerales a Four Sevens, por un solo pago, al precio de \$7000.00 por acre neto de minerales. A modo de ejemplo, si usted es el propietario de un lote dentro de la ciudad de 2.0 acres, y nadie ha hecho una previa reservación o venta de los minerales, Four Sevens podría comprar su interés por \$14,000.00 Después de esta transacción, usted no poseerá ningún interés de los ingresos por la producción de una unidad. Si usted elije esta opción, Four Sevens requerirá 30 días para investigar el título de sus minerales y verificar que usted tiene los derechos legales de la propiedad, antes de cerrar el contrato. La elección de esta opción le permite a usted evitar el riesgo de un pozo seco o sin producción, o el fracaso de no completar un pozo propuesto. **EL VENDER SUS MINERALES NO AFECTARA LOS DERECHOS LEGALES DE SU PROPIEDAD, TAMPOCO SE AFECTARA LA SUPERFICIE DE SU PROPIEDAD. La Alternativa No. 4 estará abierta hasta el 31 de Marzo del 2018. Esta fecha tope podrá ser extendida en el future, si se anuncia en el sitio Web del Proyecto.**

Si usted considera que el término en cualquiera de las alternativas voluntarias de agrupamiento de los minerales, descritas anteriormente, son injustas o irrazonables, por favor responda por escrito con sus comentarios, estableciendo las razones por las cuales usted cree que la oferta es injusta o irrazonable. Por favor incluya en su respuesta cualquier revisión a los términos que usted propone, para la consideración y respuesta, para que Sinclair las considere y le responda. Si usted ha recibido cartas de ofertas por distintas propiedades, o si en el futuro descubrimos que usted es el dueño de varios lotes dentro del área del proyecto, nosotros asumimos que las instrucciones que recibamos de usted con sus decisiones de aceptar una oferta, nos comunica que todas sus propiedades deben ser tratadas exactamente igual, a menos que nos indique lo contrario.

Por favor revise esta carta e indique si usted quiere participar rentando sus minerales, participando como inversionista, o si prefiere asignar sus minerales, todas las opciones permiten la agrupación voluntaria del interés de sus minerales en la Unidad, colocando una "X" en el lugar apropiado y mande una copia firmada de esta carta a Four Sevens usando el sobre prepagado con estampillas postales. Alternativamente, usted puede indicarnos su decisión por teléfono o por correo electrónico a [info@bigspringwells.com](mailto:info@bigspringwells.com). **Le pedimos que por favor tome su decisión dentro de los siguientes veintiún (21) días después de recibir esta carta.** Si Four Sevens no recibe una copia de esta carta firmada por usted o si no nos llama por teléfono o nos envía un correo electrónico durante los próximos **veintiún (21) días**, Nosotros consideraremos que su decisión es declinar las alternativas voluntarias de agrupamiento del interés de sus minerales en la Unidad.

Además, por favor note que si usted no toma una acción voluntaria de agrupamiento del interés de sus

minerales dentro del periodo de veintiún (21) días explicado anteriormente, La Comisión de Ferrocarriles del Estado de Texas, de conformidad con su autoridad bajo de la Ley de Agrupación de Interes de Minerales de Texas (the Mineral Interest Pooling Act) (Capitulo 102 del Código de los Recursos Naturales del Estado de Texas), puede formar una Unidad agrupada obligatoria que incluya su interés en los minerales, descritos en esta oferta. Sinclair solicitará una audiencia con la Comisión para considerar una solicitud para aliviar la situación, y se le enviará a usted una copia del aviso de audiencia, la cual estará también publicada en el periodico *Big Spring Herald*. Por la situación de que estamos tratando de establecer una relacion commercial con mas de 10,000 propietarios de pequeños lotes, es imposible obtener un consentimiento oportuno (o una respuesta, en algunos casos) de cada uno de ellos. Por esta razón, es necesario que tengamos la audiencia frente a la División del Petroleo y Gas Natural de la Comisión de Ferrocarriles del Estado de Texas, para buscar la aprobación de la Agencia, para la creación del Agrupamiento de la Unidad que estamos proponiendo. Para dichas unidades, Sinclair propondrá que un riesgo del 100% de penalidades sean multadas a los propietarios que no quieran participar. Los propietarios que no han firmado un contrato de arrendamiento recibirán por medio del correo, un aviso de la audiencia de parte de la Comisión de Ferrocarriles, dicha audiencia será establecida durante el segundo trimestre del año 2018, en Austin, Texas, frente al personal examinador de audiencias. Además, los suscriptores del periodico *Big Spring Herald* se enterarán del aviso de audiencia por publicacion. No estamos anticipando una audiencia con protestas, pero habrá evidencia tecnica presentada en apoyo a la solicitud, en cualquier caso, el público está invitado a asistir. Si no hay ninguna protesta a la solicitud, se establecerá en la agenda de la agencia una agenda sin oposición. Habrá una transcripción de la audiencia, y nosotros la publicaremos en el sitio Web del proyecto, junto con las copias de las exhibiciones de la audiencia, de un modo que usted pueda entender la presentación sin tener que ir a Austin.

Igualmente, por favor tome en cuenta que como parte de la solicitud a la Comisión de Ferrocarriles, para la aprobación de nuestras unidades propuestas, Sinclair solicitará autorización general para la excepcion a las Reglas Estatales 37 y 38, dentro de los limites de la Ciudad de Big Spring y los límites propuestos de la unidad y para la autoridad de entidad-por-densidad. Esto quiere decir que los propietarios que no han firmado un contrato de arrendamiento, y sus pequeños lotes dentro de la ciudad que no estan agrupados, se solicitará a la Comisión una excepción en el espacio de dichos lotes, para que en el futuro se puedan perforar pozos a una densidad mayor que la que está permitida por las normas especiales del yacimiento petrolífero aplicables.

Adicionalmente, por favor tome en cuenta que algunos de los propietarios de lotes dentro de la Ciudad de Big Spring firmaron un contrato de arrendamiento con otras companias y no con Four Sevens. Sinclair y Four Sevens estan negociando con esas companias e invitandolas a que participen en el agrupamiento de los minerales en las unidades, por lo que Sinclair solicitará la aprobación de la Comisión, para que ningun propietario dentro de los límites de las unidades propuestas a la Comisión de Ferrocarriles, se quede excluido. En otras palabras, usted está libre de firmar un contrato de arrendamiento con cualquier compania, o no firmar si no quiere, pero en este caso, la solicitud que se presentará a la Comisión, solicitará la inclusión de los minerales de su propiedad en el agrupamiento de una unidad para la producción de minerales, y a usted se le pagará de acuerdo con la orden de la Comisión que establece el tamaño de la unidad que se apruebe.

Tambien, por favor tome en cuenta que la unidad propuesta en esta oferta incluye la proposición de la direcció del pozo. Esta dirección puede variar ligeramente durante la perforación, por fuerzas naturales que no estan bajo el control humano, y especialmente en el caso de dificultades técnicas durante la perforación, la dirección del pozo probablemente termine siendo un poco mas corto de lo que se esta proponiendo aca. El operador que perforará estará obligado a presenter, para el archivo, un mapa de “la perforación del pozo” a la Comisión de Ferrocarriles cuando el pozo este finalizado, demostrando la ubicación y las medidas direccionales, pero el tamaño propuesto de la unidad no cambiará como resultado de la dirección del pozo que diferiría del que usted ve ahora y está ilustrado como la proposición. Además, por favor tome en cuenta que el solicitante anticipa que en el future otros pozos serán perforados dentro de la misma agrupación propuesta

en esta carta, y cualquier elección que usted haga en respuesta a esta carta también registrará la forma de su participación en dichos pozos en el futuro.

Además, queremos informarle que dentro o adyacente a la Ciudad de Big Spring se encuentran algunas áreas que son propiedad del Gobierno Federal, particularmente el Hospital de Veteranos y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Nuestro consejero en la Comisión de Ferrocarriles nos ha advertido que no está claro si el Estado de Texas tiene el poder legal para agrupar en común el área de la propiedad federal. Estamos en el proceso de arrendar estas áreas del Gobierno Federal, y esperamos que podamos tener éxito para cuando los pozos propuestos sean finalizados y la declaración de unidad agrupada sea registrada en los Registros del Condado Howard. Si es así, las áreas del Gobierno Federal serán incluidas en varias unidades. El sitio Web que hemos establecido para este Proyecto tiene más información sobre estos detalles y lo invitamos a usar esa Fuente de servicio para encontrar información adicional. Si usted no tiene acceso a la internet, y desea una versión impresa de la información publicada sobre el área Federal, por favor avísenos y nosotros se la enviaremos por el servicio del correo de Los Estados Unidos. Nosotros consideramos que la inclusión del área Federal no afectará materialmente su interés decimal, excepto en el caso de una de las unidades que proponemos, la cual es, la Unidad Bauer. En este caso, el involucramiento de 91 acres del área del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en el interés decimal de los propietarios de regalías sería reducido ligeramente, debido al aumento del tamaño de la unidad, pero como resultado podríamos perforar un lateral más largo y recuperar más petróleo, de modo que los propietarios tendrían un interés decimal menor, pero con una parte mayor en la recuperación final de petróleo en la unidad.

Por favor, tome en cuenta la posibilidad de que la Comisión de Ferrocarriles restrinja la aprobación del primer pozo en cada una de las unidades de petróleo y que no sean más de 160 acres más el diez por ciento de tolerancia. Otros operadores están desarrollando el campo con pozos horizontales alrededor de la Ciudad de Big Spring con unidades de 640 acres o más, para sus primeros pozos, por esto, unidades más grandes han sido propuestas por Sinclair y que coinciden con las prácticas de desarrollo de yacimientos petrolíferos. La solicitud que Sinclair está buscando sea aprobada para estas unidades más grandes, están ilustradas en el mapa que se adjunta, porque otros operadores alrededor de esta área, están solicitando que sus pozos sean de "petróleo y gas natural" ya que las finalizaciones a veces pueden tener resultados inesperados en esta clase de pozo. La legislación del Estado de Texas permite que se puedan mancomunar unidades con pozos de gas natural de hasta 640 acres, más el diez por ciento de tolerancia y unidades de petróleo de hasta 160 acres, más el diez por ciento de tolerancia. Para cubrir todas las posibilidades que se puedan encontrar, y para evitar problemas en caso de que las características de producción del pozo cambien durante su producción, de una manera que obligaría a la reclasificación de ser un pozo de petróleo a pasar a ser un pozo de gas natural, Sinclair está solicitando la aprobación de unidades más grandes, desde el principio. Las Declaraciones de la unidad mancomunada resultante se presentará y archivará antes de la perforación. Sinclair no está anticipando que ocurra ningún cambio significativo en el futuro, en el tamaño de la unidad después de que sea presentada y archivada, pero está sujeta a pequeños cambios, por ejemplo, si hay necesidad de corregir errores topográficos o si se encuentra que el mapa oficial de la propiedad de la Ciudad de Big Spring esté incorrecto. Si la Comisión de Ferrocarriles determina que no puede aprobar unidades más grandes de lo normal, Sinclair solicitará y esperará obtener de la Agencia, la aprobación de unidades de 160 acres (más el diez por ciento de tolerancia) por unidad, y si tiene éxito, posteriormente agrupará dichas unidades creadas por el Estado, con una superficie circundante para formar las unidades más grandes deseadas, antes de perforar el primer pozo en cada unidad, para que ningún propietario de lotes pequeños se quede fuera. Hasta donde nosotros podemos determinar, la solicitud de perforación bajo la Ciudad de Big Spring será la primera en la que se le pedirá a la Comisión de Ferrocarriles la aprobación para perforar un lateral a más de 10,000 pies de distancia abajo de una ciudad en el Estado de Texas, usando la Ley de Agrupación de Interés de Minerales. El estatuto de agrupación por el cual la Comisión rige estos casos, fue escrito hace más de 50 años, antes de que se inventara

la perforación horizontal, y la Legislatura de Texas aún no ha modernizado el Estatuto, por lo que la Comisión puede limitar su capacidad para abordar los méritos de la solicitud que contemplamos para la proposición de perforar pozos bastante largos. Sinclair tiene la intención de abordar esta situación, si ocurre, “agrupando el grupo” como se hace en otras parte del Estado de Texas, para la formación de unidades de asignación, agregando acres para formar una unidad del tamaño propuesto en este document, o revisado, para incluir areas del Gobierno Federal arrendadas posteriormente, comenzando con unidades básicas de 160 acres (mas el diez por ciento de tolerancia) ordenadas por la Comisión, Sinclair propondrá que éstas unidades adopten la forma de rectángulos estrechos y largos, con la linea de perforación centrada desde el primer punto de toma hasta el ultimo punto de toma, e incluir 100 pies extras a lo largo de la linea en ambas direcciones, con los rectángulos doblados en caso de que haya una curba en la perforación lateral del pozo. Para ver el diagrama que muestra los límites propuestos de la primera unidad, como alternative, consulte el sitio Web del Proyecto.

Finalmente, como normalmente se espera, cuando se trata con muchos pequeños lotes, estamos encontrando defectos en los títulos de los minerales, por ejemplo, en algunos casos ha habido una muerte en la familia y no hay un Testamento legal, o no hay una transferencia legal del interés de la propiedad en los archivos de la propiedad inmueble del Condado. Los ingresos atribuibles de tales propiedades se mantendran en custodia hasta que se resuelvan los defectos de los títulos.

Si usted tiene cualquier pregunta sobre los términos de las opciones establecidas en este document, por favor contacte a Cody Hix o Chad Loudermilk directamente al teléfono at 682-708-8196. Nosotros también le aconsejamos que considere la posibilidad de buscar asesoría legal independiente sobre sus derechos como propietario de los minerales y sobre las opciones establecidas en este document respect a su interés en los minerales y la administración de la ley de la Agrupacion de Interés de Minerales de la Comisión de Ferrocarriles.

Preguntas o eleccion de opciones alternativas pueden ser dirigidas por correo electronico a [info@bigspringwells.com](mailto:info@bigspringwells.com). **Por favor consulte el sitio Web del Proyecto a [www.bigspringwells.com](http://www.bigspringwells.com) para encontrar posibles actualizaciones o revisiones a esta carta de oferta.**

Sinceramente,

**Sinclair Oil & Gas Company**

David Donegan  
Senior Vice President

**Four Sevens Operating Co., Ltd.**

**FS Minerals, Ltd.**

Brad Cunningham  
Vice President

Adjuntos:      Exhibición A - Mapa mostrando Unidad GOLIAD MIPA 1H  
                  Exhibición B – Costos estimados para la perforacion y finalización  
                  Exhibición C – Contrato de Arrendament de los Minerales



**ACEPTACION DE OFERTA**

Por favor elija **UNA OPCION SOLAMENTE** de las siguientes, marcando con una "X" el espacio apropiado y firme en el espacio indicado abajo y regrésela por correo o correo electrónico. Si usted escoje no aceptar ninguna de las ofertas, nosotros le solicitaremos a la Comisión de Ferrocarriles poder incluir su propiedad como un Inversionista o dueño que contribuye con costos de operaciones. No se le facturará su parte de los gastos de operación en este evento, sino que de sus ingresos deduciremos su parte de esos gastos y le enviaremos cualquier saldo restante, sujeto a una multa por riesgo del 100% de penalidades que solicitaremos a la Comisión de Ferrocarriles, sujeto al depósito de garantía de su parte estimada del costo del cierre del pozo.

\_\_\_\_\_ Yo/Nosotros acepto/aceptamos la oferta de arrendamiento por el termino de 3 años, con un 25% de regalías y un bono de arrendamiento de \_\_\_\_\_ por acre neto de minerales, como se ha explicados en la **Alternativa No. 1** descrita anteriormente. Yo/Nosotros entiendo/entendemos que en este evento, Yo/Nosotros no tendré/tendremos ningún costo por la participación en el pozo, a menos que Yo/Nosotros no firme/firmemos el contrato de arrendamiento que reciba/recibamos para firmar.

\_\_\_\_\_ Yo/Nosotros elijo/elejimos participar como Inversionista/s o propietario/s que contribuye/contribuyen con los costos de operaciones en la Unidad, voluntariamente agrupando mi/nuestro interés en los minerales y participando con los costos del la perforación and y finalización del pozo/s perfordos en la Unidad, como se ha explicado en la **Alternativa No. 2** descrita anteriormente.

\_\_\_\_\_ Yo/Nosotros elijo/elejimos Asignar los minerales en un acuerdo con Four Sevens, como se explica en la **Alternativa No. 3** descrita anteriormente.

\_\_\_\_\_ Yo/Nosotros elijo/elejimos vender mis/nuestros minerales a Four Sevens por el precio de \$7,000.00 por acre neto de minerales, bajo los terminus explicados en **Alternativa No. 4** descrita anteriormente

Mi Dirección es \_\_\_\_\_.

Como una alternative a mi dirección, my lote número es \_\_\_\_\_.

Mi número de teléfono es \_\_\_\_\_.

Mi correo electrónico es \_\_\_\_\_.

ESTOY DE ACUERDO Y ACEPTO HOY \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, 2018.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_